



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 – 2022 - MDO – A – SG.

Ollantaytambo, 19 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO,
PROVINCIA DE URUBAMBA, REGION CUSCO;

VISTO:

El Informe N° 001 – 2022 – MDO – CODISEC – ST, de fecha 17 de enero del 2021, remitido por el SB PNP (r) Zacarías, Pérez Candia, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ollantaytambo, quien remite solicitud de reconocimiento de Integrantes del CODISEC mediante Resolución de Alcaldía, para tal fin adjunta copia de acta de Instalación y Juramentación del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022, de fecha 10 de enero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, el artículo 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, dicha autonomía conforme al Artículo 8° de la Ley N° 27783, sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, a través de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias y su Decreto Supremo N° 011 – 2014 – IN, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que, el Artículo N° 02 de la Ley N° 37933, señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención del delito y faltas;

Que, mediante acta de instalación y juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 11 de enero del año 2021, se designa a los miembros integrantes de dicho comité, compuesto por diversas autoridades del Distrito, con la finalidad de ejecutar acciones inmediatas orientadas a reducir los índices de inseguridad ciudadana a nivel del Distrito de Ollantaytambo;

Que, estando al Informe N° 001 – 2022 – MDO – CODISEC – ST, de fecha 17 de enero del 2021, remitido por el SB PNP (r) Zacarías, Pérez Candia, Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Ollantaytambo, quien remite solicitud de reconocimiento de Integrantes del CODISEC mediante Resolución de Alcaldía, para tal fin adjunta copia de acta de Instalación y Juramentación del COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2022, de fecha 10 de enero 2022;

Por tanto, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO

GESTION 2019-2022
CIUDAD INKA VIVIENTE



El Pueblo lo Hizo...!

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ollantaytambo, que está conformado por las siguientes personas, para que tengan en conocimiento de todos los miembros integrantes de la presente Resolución, como sigue:

Miembros Integrantes del CODISEC:

- 1.- Señor JOSE, RIOS COORNEL : Presidente, Alcalde del Distrito de Ollantaytambo.
- 2.- Señorita RUBI, CAHUANA FERRO: Miembro, Sub Prefecto del Distrito de Ollantaytambo.
- 3.- CAP. PNP ROGER ALAIN, LOPEZ ARCIA: Miembro, Comisario PNP del Distrito de Ollantaytambo.
- 4.- Señor MARCO ANTONIO, LINARES CARAZAS : Miembro, Juez de Paz de 1ra Nominación del Distrito de Ollantaytambo.
- 5.- Señor ANDRES, BRAVO ZAVALLOS. : Miembro, Juez de Paz de 2da Nominación del Distrito de Ollantaytambo.
- 6.- Med. KATHERIN, MARCA TORRES. : Miembro, Gerente CLASS Ollantaytambo.
- 7.- Mag. FELIX, FARAFAN TOCRE. : Miembro, Director IEP Manco Inca Ollantay.
- 8.- Padre SIGMARINGO LUCAS, ZULOAGA COLQUE. : Miembro, Párroco de Ollantaytambo.
- 9.- Señora SONIA, GUZMAN SEQUEIROS. : Miembro, Representante Junta Vecinal de Ollantaytambo.
- 10.- Señor EDGAR, CISNEROS LLANOS : Miembro, Presidente Rondas Campesinas Central Ollantaytambo.
- 11.- SOB PNP (r) Zacarías, Pérez Candia: Miembro, Responsable de Secretaría Técnica, CODISEC Ollantaytambo.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE, al Secretario Técnico del CODISEC.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- DISPONER, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- ENCARGAR, al Jefe de la oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución y disponer que, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Ollantaytambo; conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLLANTAYTAMBO
CAPITAN GENERAL DE LA CIUDAD DE OLLANTAYTAMBO
CIUDAD INKA VIVIENTE
José Rios Coronel
ALCALDE